



**Ayuntamiento de  
Monturque  
(Córdoba)**

**Expediente:** 37/2019  
**N/Referencia:**  
**Reg. Entrada:** 044/RE/E/2018/2795  
**Fecha Registro:** 27-12-2018 - 11:21  
**Fecha Apert.:** 15-01-2019 10:02  
**Tipo:** EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA  
**Interesado:** INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

**CERTIFICACIÓN**

**DÑA. ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria Pleno del Ayuntamiento de Monturque celebrada el día 17 de enero de 2019, se adoptaron entre otros, el acuerdo del literal siguiente:

**“2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2019.-**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que “como en ejercicios anteriores, la Diputación de Córdoba convoca a los Ayuntamientos, antes de la finalización del año, para la firma del Convenio de Colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio a comienzos del mes de enero con toda normalidad y que los trabajadores continúen cobrando sus retribuciones puntualmente.

Concretamente, para 2.019 el servicio ha venido a reforzarse de forma importante, con una previsión de coste anual de 294.918,00 € y una estimación de 22.860 horas anuales. En definitiva un nuevo impulso a este servicio tan importante en nuestro pueblo dirigido a las personas dependientes y que, además, en Monturque supone un refuerzo importante también para el servicio que presta la Sociedad Municipal de Desarrollo de este Ayuntamiento, desde donde se gestión el servicio, y que cuenta con más de veinte trabajadores a lo largo de todo el año, que son los verdaderos responsables de la profesionalidad y el grado de garantías con el que se está llevando a cabo.

Asimismo, debemos acordar la prórroga de la encomienda de gestión a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque con efectos desde el 1 de enero de 2.019, para no interrumpir la prestación del servicio como ya se ha explicado”.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Monturque para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2.019.

El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 294.918,00 €, correspondientes a 22.860 horas, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2.019, en función del número de usuarios actualmente activos en el municipio.

**SEGUNDA.-** Prorrogar la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal para el Desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

**TERCERA.-** Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, dicha prórroga tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2.019.

Código seguro de verificación (CSV):

**B719 C133 F5DE 8385 4473**



B719C133F5DE83854473

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 11/2/2019  
VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 11/2/2019

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de lo que dispone el art. 206 del ROFRJ, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

VºBº La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

**B719 C133 F5DE 8385 4473**



B719C133F5DE83854473

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 11/2/2019

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 11/2/2019